

Desarme: La necesidad de intensificar los esfuerzos

El desarme, con todas sus ramificaciones, ha sido desde sus comienzos un objetivo primordial de las Naciones Unidas, y quizá haya constituido la actividad más continua de la Organización Mundial. Desde hace largo tiempo se ha aceptado que no se puede esperar que una comunidad nacional funcione sobre la base del derecho aplicado mediante un modesto esfuerzo policial, si en su territorio siguen en existencia grandes ejércitos en plena fuerza, y no hay motivo para suponer que esa lección no se aplicara también a la comunidad de naciones.

La razón a largo plazo para el desarme es que la acumulación enorme de medios de destrucción masiva amenaza la supervivencia misma de la vida organizada en nuestro planeta.

Las razones a corto plazo para el desarme son inclusive más imperiosas. En los treinta años transcurridos desde el advenimiento de las Naciones Unidas —y de la era nuclear—, a pesar de varios acuerdos importantes para la limitación y control de armamentos, no ha sido posible detener o limitar la carrera armamentista, ya sea en armas nucleares o de tipo corriente. No sólo subsiste, sino que se ha intensificado, el riesgo de la proliferación nuclear; las pruebas nucleares continúan; cada vez son más sofisticados y mortíferos los armamentos, y la carrera tecnológica armamentista es continuamente promisoria de acontecimientos nuevos y más horribles.

En un mundo al que cada vez preocupan más los problemas de la justicia social, el hambre, la pobreza, el desarrollo y una distribución equitativa de la riqueza, los gastos globales en armamentos se acercan a los 300.000 millones de dólares al año. Nunca antes en tiempos de paz ha presenciado el mundo una corriente así de armamentos bé-

licos. En la actualidad, anualmente se venden en el mercado internacional de armas armamentos por valor de unos 20.000 millones de dólares. Aproximadamente 400.000 científicos e ingenieros trabajan en proyectos militares, en los que se consume casi el 40 por ciento de todos los fondos asignados a la investigación o al desarrollo, provenientes tanto de fuentes públicas como privadas.

Esta es una situación que la sociedad contemporánea no puede ya afrontar. Contradice el espíritu de nuestro tiempo, contrarresta los esfuerzos encaminados a establecer un orden mundial nuevo y mejor y, en realidad, pone en peligro nuestra supervivencia misma.

Por esas razones, en 1959 la Asamblea General declaró que la cuestión del desarme general y completo constituía "la más importante que el mundo enfrentaba", e incitó a los Gobiernos a desplegar todos los esfuerzos para lograr una solución constructiva a este problema.

En respuesta a las disposiciones de la Carta, así como a las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, los Miembros de las Naciones Unidas, en los últimos treinta años, han procurado alcanzar la meta del desarme, y para hacerlo así han empleado una variedad de instrumentos y técnicas que responden a las necesidades variables de la situación internacional imperante. Ellos van desde los intercambios directos a través de los cauces diplomáticos hasta el examen anual por la Asamblea General de las deliberaciones y negociaciones que se han llevado a cabo en organismos más reducidos, que han sido creados específicamente para examinar los numerosos problemas políticos y técnicos que conforman la cuestión del desarme.

Como resultado de los esfuerzos de las Naciones Unidas, se han alcanzado varios acuerdos importantes para la limitación y el control de armamentos. Primero fue el Tratado de la Antártica de 1959, que prohíbe la actividad militar en la Antártica. El Tratado de Moscú de 1963 prohíbe los ensayos nucleares en la atmósfera, en el espacio ultraterrestre y debajo del agua... El Tratado de 1967 Sobre el Espacio Ultraterrestre prohíbe las armas nucleares en el espacio ultraterrestre... El Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina, de 1967, refleja el primer ejemplo de una zona libre de armas nucleares en una región populosa del mundo. El Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (1968) compromete a las Potencias nucleares a no transferir armas nucleares a terceros, al paso que los Estados que no poseen dichas armas se comprometen a no recibirlas o fabricarlas, y cada una de las Partes se compromete a entablar negociaciones acerca de medidas efectivas relacionadas con la cesación de la carrera de armamentos nucleares y el desarme nuclear, así como a un Tratado sobre desarme general y completo. El Tratado sobre los fondos marinos, que entró en vigor en 1972, prohíbe el emplazamiento de armas nucleares y de otras armas de destrucción en masa en ese medio. Una Convención de 1972, que entró en vigor en 1975, prohíbe el desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y pide la pronta destrucción de las reservas existentes; por lo tanto, esa Convención es el primer instrumento internacional de los tiempos modernos, que incluye medidas auténticas de desarme. Y en 1976, la Conferencia del Comité de Desar-

me negoció con éxito un tratado para la prohibición de la guerra ambiental: la Convención sobre la prohibición de utilizar técnicas de modificación ambiental con fines militares u otros hostiles. La Asamblea General, en su trigésimo primer período de sesiones efectuado en 1976, decidió transmitir la Convención a todos los Estados "para su consideración, firma y ratificación". El Secretario General de las Naciones Unidas es el depositario de la Convención.

Pero conviene admitir la realidad de que si bien prosigue sin cejar el desarrollo de nuevas armas, nucleares y de tipo corriente, las negociaciones sobre desarme dentro del marco de las Naciones Unidas han conducido a unos cuantos nuevos acuerdos en años recientes. Las negociaciones sobre desarme fuera de las Naciones Unidas avanzan también con suma lentitud, en comparación con los peligros obvios de la situación a la que antes se ha hecho referencia.

En vista de esta situación, el Secretario General de las Naciones Unidas llegó a la conclusión de que el papel que desempeñaba la Organización Mundial en el desarme estaba lejos de ser adecuada, y propuso que la propia Asamblea General considere una revisión básica de ese papel. Sobre esa base, en su trigésimo período de sesiones, la Asamblea General decidió emprender una revisión básica de la función de las Naciones Unidas en materia de desarme. Con ese fin, la Asamblea estableció un Comité **Ad Hoc** de Revisión de la Función de las Naciones en Materia de Desarme, y en su trigésimo primer período de sesiones, por una resolución aprobada por unanimidad, la Asamblea hizo suyas las recomendaciones del Comité **Ad Hoc**, destinadas a fortalecer la función de las Naciones Unidas en materia de desarme. Uno de los resultados de la decisión de la Asamblea General ha sido el fortalecimiento de los servicios de la Secretaría en asuntos de desarme y creación del Centro de las Naciones Unidas para el Desarme, dentro de la estructura del Departamento de Asuntos Políticos y del Consejo de Seguridad.

El debate sobre desarme en el trigésimo primer período de sesiones, sirvió como recordatorio vigoroso de la necesidad de intensificar los esfuerzos sustantivos de desarme. Así, en una de las veintiuna resoluciones sobre desarme que han sido aprobadas se pide la convocatoria a un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, dedicado al desarme, que se habrá de efectuar en Nueva York de mayo a junio de 1978. Esa decisión se basó en una recomendación de la Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados, que se reunió en Colombo, Sri Lanka, en agosto de 1976. El período de tiempo que preceda y siga al período extraordinario de sesiones podría ser de suma importancia en materia de desarme, puesto que los trabajos fundamentales para la posible nueva evolución e iniciativas se podrían efectuar en ese tiempo.

La Asamblea General, además de decidir la convocación de un período extraordinario de sesiones sobre el desarme, una vez más destacó su creencia de que una Conferencia Mundial de Desarme, adecuadamente preparada y convocada en un tiempo apropiado, podría promover el desarme, y que la cooperación de todas las Potencias que

poseen armas nucleares facilitaría considerablemente la consecución de esa meta.

Durante su revisión de las realizaciones a la mitad del Decenio para el Desarme, la Asamblea General aprobó una resolución en la que, entre otras cosas, subrayó la importancia de estimular el interés del público en el desarme. La mayoría de las veintiuna resoluciones debatidas en el trigésimo primer período de sesiones (12) versaba sobre medidas de desarme nuclear. Eso confirmó que, al igual que en años precedentes, ese aspecto particularmente aterrador e inquietante del problema del desarme sigue siendo una cuestión de alta prioridad en la Asamblea General de las Naciones Unidas.